

Sancionado: Iglesias y Pineda, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. El Pino, núm. 31. 41016, Sevilla.

Infracción: No impedir gestión a inspección.

Preceptos infringidos: L. 16/87, art. 141.n) (01). R.D. 1211/90, art. 198.ñ) (02).

Expediente: 06-BD-03881.8/1995.

Fecha denuncia: 15.4.95.

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143, y R.D. 1211/90, art. 201.

Sanción: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, referente a la convocatoria efectuada para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 25, de fecha 6 de febrero de 1997, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria efectuada para cubrir mediante promoción interna, por concurso oposición, dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

ANUNCIO. (PP. 354/97).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997 Proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, se expone al público por plazo de veinte días para su examen y presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Alboloduy, 3 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 836/97).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 27 de febrero del año en curso el estudio de detalle en calle Matahacas, núms. 31-33, promovido por OAU, S.A. y redactado por el Arquitecto José Antonio Carrión Rodríguez. Exp. núm. 510/9711, de conformidad con el art. 117.2 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que se exponga al público para información pública durante 15 días para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montellano, 6 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local. (BOJA núm. 8, de 18.1.97).

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, acordó modificar las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local, como a continuación se detalla y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 27, de 27 de enero del actual y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 18 de enero de 1997.

Base sexta. Se modifica el número de miembros del Tribunal calificador, que quedará compuesto como a continuación se indica:

Presidente: El Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Un técnico designado por el Alcalde.

Base octava. Se modifica en lo relativo a:

Apartado A), letra b), segundo párrafo, que hace referencia a la valoración de la antigüedad por prestación de servicios en otros cuerpos y fuerzas de seguridad en la categoría anterior equivalente. Queda la valoración de estos méritos fijada en 0,10 puntos por año de servicio.

Apartado A), letra d), otros méritos, referente a recompensa con otras medallas, queda suprimido íntegramente.

Apartado B), número 4, Segundo Ejercicio, queda reducido a la resolución de un solo caso práctico.

Adra, 12 de marzo de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

ANUNCIO sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 17, de 8.2.97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, acordó modificar las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, como a continuación se detalla y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 17, de 27 de enero y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 17, de 8 de febrero de 1997.

Base sexta. Se modifica en lo referente al número de miembros del Tribunal calificador, que quedará compuesto como a continuación se detalla:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Un Técnico designado por el Alcalde.

Base séptima.

B) Oposición: La fase de oposición constará, además de las pruebas psicotécnicas y de conocimiento, de las siguientes:

a) Pruebas de aptitud física.

Dichas pruebas tendrán carácter eliminatorio.

Pruebas físicas. Tendentes a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del aspirante. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas. Las pruebas físicas constarán de las siguientes:

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en la zapatilla.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos. El aspirante se colocará entre la raya de un metro de longitud y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal. El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Las marcas a superar serán las fijadas en la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; concretamente las que regirán para la categoría de Sargento.

Adra, 12 de marzo de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

SDAD. COOP. AND. OCURRI

ANUNCIO. (PP. 983/97).

La Sdad. Coop. And. Ocurri, con domicilio social en Paseo del Prado, número 82, de Ubrique (Cádiz), provista del NIF: F11026143, por la presente convoca a sus asociados para el próximo día 20 de abril de 1997, a las 10 horas, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, con el único punto del orden del día de presentación, aprobación y firma del Balance final de la Sdad.

Ubrique, 20 de marzo de 1997.- Los Liquidadores, Manuel Domínguez Pevla, NIF: 25566022-G; Diego Rubiales Rubiales, NIF: 75824156-X; Francisco Fernández Pérez, NIF: 75846095-F.

SDAD. COOP. AND. ASEMAG

ANUNCIO. (PP. 985/97).

En cumplimiento del artículo 70 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de disolución de la S. Coop. And. ASEMAG, acordado por unanimidad de todos sus socios, reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997, en la Villa de Rota (Cádiz).

Los Socios-Liquidadores, Sonia Martín-Niño Bernal, DNI: 52310980-X; Rosa M.ª Ruiz Sánchez, DNI: 52313893-W; J.M. Bejarano Escalante, DNI: 52311525-A.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)